Eleccion de Jueces de Sorteo de los años
de 1645 hasta la Natalidia de 1646

En la Villa de Alamilla a diez
y nueve dias del Mes de Junio de mil Seiscientos y ochenta y seis años
estando en Cabildo y Ayuntamiento General Capitan de la Corregidor y Justicia
por los Señores Don Gabriel Ramirez de Arellano y Cuesta de Don
Maria de Cuesta y Villa la de Arellano y Cuesta de Don
Benito de Alcazar y Blanco y Vicente Thomas Alcalde hordi
nario Antonio de Alonso Lozano Thomas Francisco Lopez de Thomas
Abellan Barto Lome Jimenez diputados y Antonio Abellan
Juan de la Regidores y Juan Jimenez de Real Alguacil
mayor Concejo Justicia y Ayuntamiento de esta Villa estando
juntos en sala de Cabildo como han de uso y costumbre para
hacer Eleccion de Jueces de Sorteo de un año de esta fecha hasta los Santos
de Junio que hacen de mil Seiscientos y ochenta y seis lo hagan y hicie
ron en esta forma siguiente

Este dia el dicho Señor Corregidor expidio un pliego cerrado y sellado
con un sello de Cera colorada en el cual dijo estaba el Nombre de los Jueces de Sorteo que
por dicho que dicha eleccion de Oficios de Justicia de mi mismo
pueblo y real Villa de Alamilla y habiendo dado orden
el Ayuntamiento se hallo una procision del Señor Marques de
Villena y Moda en lo cual nombra por Alcaldes
hordinario en nombre de dicho Señor dicho a Don Mateos Perez de
los Cobos y a Juan Perez Bernal y Francisco Thomas por Al
calde hordinario en nombre de dicha dicho a Don Pedro Gaitan Lozano,
en el dicho estado de dicho dicho dicho a Don Pedro Gaitan Lozano,
formacion como dicho en dicho estado dicho dicho a Juan
Perez Bernal de Mateos = Visto la dicha Eleccion por los
Señores Mandaron se guarde cumpla y execute como en ella se
contiene y en esto lo mandan y que dicha la eleccion con la solem
nidad del derecho = Luego nombran los demas oficiales de
este Ayuntamiento en dicho estado de dicho dicho dicho a Juan Perez
haberse conformado los dichos en la forma si
El Señor Don Benito de Alcazar y Blanco Alcalde hordinario dijo
que por lo que a el le toca nombraba y nombro por Regidores
en dicho estado de dicho dicho dicho a Don Alonso Lozano Thomas Alca
lde de el Castillo por esta dicha Villa, a
Antonio Abellan
El Señor Alcalde Vicente Thomas dijo que por lo que a el le
toca nombraba y nombro por Regidores en dicho estado de